



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 2.715 20 Mar 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario contratar difusión radial para "Programa Modalidad Flexible" de la escuela Juanita Zúñiga (C.E.I.A) de Parral.-
- b).- Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- c).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$198.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LTDA. (RADIO PABLO NERUDA), RUT: 76.196.668-5, cotización sin N°, de fecha Marzo 2015, por un total de \$200.000 Impuesto Incluido; JOSE OSVALDO PALMA COMUNICACIONES E.I.R.L. (RADIO MILLARAY), RUT:76.663.910-0-0, cotización sin N°, de fecha 18/03/2015, por un total de \$178.500 Impuesto Incluido y, COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L. (RADIO FM AZUL), RUT: 76.228.246-1, cotización sin N°, de fecha 17/03/2015, por un total de \$198.000.-Impuesto Incluido.-
- f).- Que, el proveedor que cumple con el medio seleccionado que cumple y satisface los requerimientos del DAEM es COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L. (RADIO FM AZUL), RUT: 76.228.246-1, en relación a lo que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar la difusión radial, al proveedor antes mencionado.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "Difusión radial para "Programa Modalidad Flexible" de la escuela Juanita Zúñiga (C.E.I.A) de Parral", al proveedor **COMUNICACIONES IGNACIO LUNA VALLEJOS E.I.R.L. (RADIO FM AZUL), RUT: 76.228.246-1**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento noventa y ocho mil pesos (\$198.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director DAEM Parral.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.07.001 "servicios de publicidad", con cargo al Presupuesto DAEM 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/REQ/PMH/LBA/DAO/aog.-
DISTRIBUCIÓN:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.